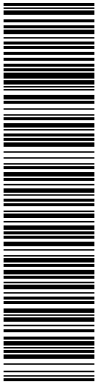


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Publicación: Anuncio BDNS Modificación base octava SUBV52-2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: OM4N4-S15W3-GO3GT Página 1 de 2	El documento ha sido firmado por : 1.- YAZMINA LEON MARTINEZ, Gerente, de IASS. Firmado 26/12/2024 13:27	FIRMADO 26/12/2024 13:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>



**INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN
SOCIAL Y SOCIO SANITARIA**
Servicio Administrativo de Infancia y Familia

Anuncio

Extracto del Decreto nº D0000005443, de 26 de diciembre de 2024, de la Presidencia del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS), por el que se **modifica la base octava de las reguladoras de la convocatoria de las ayudas económicas de emergencia individuales de los usuarios/as de la Unidad de Infancia y Familia del IASS para el ejercicio 2024.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto del Decreto cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/ge/es/convocatorias>.

“(…)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Decreto de la Presidencia del IASS número D0000003279, de fecha 4 de marzo de 2024, se aprobaron las bases y convocatoria de las ayudas económicas de emergencia individuales para los usuarios/as de la Unidad de Infancia y Familia del IASS para el ejercicio 2024, con un crédito total de 80.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.2B.231.480, de los cuales, 50.000,00 € se imputan al proyecto de gasto 2024/5/SNN/6 y 30.000,00 € al proyecto de gasto 2024/5/SNN/7.

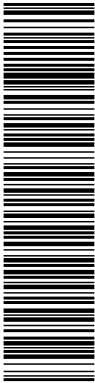
No obstante lo anterior, según lo establecido en la base 2ª de las reguladoras de la presente convocatoria, el crédito podrá ser ampliado en el caso de que se reciban aportaciones por parte de otras Administraciones o se reasignen sobrantes, previa declaración de disponibilidad de dicho crédito, y realización de las modificaciones presupuestarias que fueran necesarias, a realizar siempre con carácter previo al otorgamiento de la ayuda (hasta la cantidad de 100.000,00 €).

Segundo.- Con fecha 7 de octubre de 2024, la Unidad Orgánica de Infancia y Familia solicitó la ampliación del presupuesto de la convocatoria para las ayudas de emergencia individuales para usuarios/as de la Unidad de Infancia y Familia en la cantidad 20.000,00 €.

Tercero.- Mediante Resolución de la Gerencia del Organismo número R0000009470, de fecha 25 de noviembre de 2024, se aprobó la modificación del vigente Presupuesto del IASS por importe de 20.000,00 €, instrumentada mediante una transferencia de créditos.

Cuarto.- La base 8ª de las reguladoras de la presente convocatoria establece que “las resoluciones de concesión de las ayudas individuales se dictarán antes del 5 de diciembre de 2024”. No obstante lo anterior, la tramitación de la citada ampliación de crédito de la convocatoria hace que resulte inviable otorgar las ayudas antes de dicha fecha. Por lo tanto, procede una ampliación del plazo de concesión hasta el próximo día 20 de diciembre de 2024, mediante la modificación de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Publicación: Anuncio BDNS Modificación base octava SUBV52-2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: OM4N4-S15W3-GO3GT Página 2 de 2	El documento ha sido firmado por : 1.- YAZMINA LEON MARTINEZ, Gerente, de IASS. Firmado 26/12/2024 13:27	FIRMADO 26/12/2024 13:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>



la citada base 8ª.

Quinto.- Todas las solicitudes de estas ayudas de emergencia fueron presentadas dentro del plazo establecido en las bases.

Sexto.- Con fecha 23 de diciembre de 2024, la Unidad de Control Interno del Organismo emitió informe favorable de fiscalización previa.

(...)

A la vista de lo expuesto, previo informe de la Unidad de Control Interno del Organismo, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Modificar la base octava de las reguladoras de la convocatoria de ayudas económicas de emergencia individuales para usuarios/as de la Unidad de Infancia y Familia para el ejercicio 2024, estableciendo como plazo máximo para dictar las resoluciones de concesión el día 20 de diciembre de 2024.

(...)"